

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

**2747**

*Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud de 6 de marzo de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria de los certámenes y premios del Programa Cultural Art Jove para el año 2017 y se establecen las bases generales y las específicas*

#### Hechos

1. El Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove) ejerce funciones relativas a coordinar e impulsar actividades en materia de juventud y a promocionar acciones de dinamización juvenil, como también el asociacionismo y la participación de los jóvenes de las Islas Baleares en la vida social y cultural.
2. El Programa Cultural Art Jove, promovido por el IB-Jove, tiene como objetivos básicos fomentar la participación libre y eficaz de los y las jóvenes de las Islas Baleares en el desarrollo de la cultura y potenciar su creatividad artística, lo cual se plasma cada año en la convocatoria de diferentes certámenes, premios y muestras de vertientes artísticas múltiples.
3. El Programa Carné Joven colabora en esta convocatoria, en la línea de los últimos años, con el objeto de promover iniciativas en el ámbito de la participación social y el fomento de la cultura, así como para conseguir transformaciones reales que permitan a los jóvenes lograr cambios a su vida. Todo esto supone dar un valor de participación social y ciudadana al Carné Joven junto con los descuentos y ventajas.
4. Las ayudas para la convocatoria de premios y certámenes del programa cultural Art Jove, gestionada por el Instituto Balear de la Juventud, aparecen en el apartado 10 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio de 2017, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 3 de febrero de 2017, en conformidad con aquello previsto al artículo 6 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
5. En fecha 22 de febrero 2017, con el informe justificativo previo del director del Instituto Balear de la Juventud —en adelante, IB-Jove—, el presidente de este organismo ha ordenado el inicio del procedimiento para convocar los certámenes y premios del programa cultural Art Jove 2017.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Además, el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, asigna las competencias en materia de juventud a la Dirección general de Deportes y Juventud, adscrita a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura. Por lo tanto, son competencia de esta dirección general la promoción de las actividades juveniles, el turismo juvenil, las actividades y formación de tiempo libre, la participación y las asociaciones juveniles, la promoción de los jóvenes artistas, las instalaciones juveniles, la información juvenil, la coordinación de políticas de juventud, el análisis y el estudio de la realidad de los jóvenes y los programas de movilidad juvenil.
2. El artículo 6 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud (BOIB núm. 51, de 6 de abril), modificado por el Decreto 77/2008, de 4 de julio (BOIB núm. 96, de 10 de julio), y por el Decreto 123/2010, de 17 de diciembre (BOIB núm. 190, de 30 de diciembre), establece que el presidente o la presidenta es el órgano superior de administración y gobierno del Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove) y que el cargo recae en el director o la directora general competente en materia de juventud del Gobierno de las Islas Baleares.
3. Mediante el Decreto 54/2015, de 3 de julio, por el cual se nombran altos cargos y directores generales de la Presidencia y de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 3 de julio), se nombró el señor Carles Gonyalons Sureda director general de Deportes y Juventud; por lo tanto, es también el presidente del Instituto Balear de la Juventud.
4. Desde la puesta en funcionamiento del IB-Jove, la promoción y la divulgación de la obra de artistas jóvenes es una de las competencias atribuidas expresamente a este instituto, como establece el artículo 2.2 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud. En concreto, el apartado d de este artículo le encomienda la realización de actividades de promoción cultural de la juventud y de promoción y divulgación de la obra de jóvenes artistas y creadores de las Islas Baleares.



5. El texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones el establecimiento o la gestión de las cuales corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma o a las entidades públicas que dependen. Tiene la consideración de subvención cualquier disposición gratuita de fondos públicos y, en general, de cualquier recurso público evaluable económicamente que lleve a cabo la Administración a favor de una persona física o jurídica, pública o privada, y que se destine a la realización de una actividad de utilidad pública o de interés social, o a la consecución de una finalidad pública.

6. La Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de los certámenes y premios en materia de bienestar social (BOIB núm. 44, de 3 de abril), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

Por todo esto, visto el informe justificativo emitido por el director del IB-Jove, el certificado de suficiencia de crédito emitido por la jefe del área Económica y el informe jurídico favorable, y haciendo uso de las facultades que me atribuye la normativa específica, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la convocatoria de los certámenes del Programa Cultural Art Jove para el año 2017, que se tienen que regir por las bases generales y las específicas que se publican como anexos 1 y 2.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto Balear de la Juventud en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 7 de marzo de 2017

**El presidente del Instituto Balear de la Juventud**

Carles Gonyalons Sureda

### **ANEXO 1**

#### **Bases generales del Programa Cultural Art Jove 2017**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es convocar los certámenes del Programa Cultural Art Jove 2017, con el fin de fomentar la participación libre y eficaz de los jóvenes de las Islas Baleares en el desarrollo de la cultura y potenciar su creatividad artística.

Los certámenes convocados para el año 2017 son los siguientes:

1. Certamen de Artes Visuales, dotado con 1.000,00 € (mil euros) en metálico para la persona ganadora del certamen.
2. Certamen de Fotografía, dotado con 1.500,00 € (mil quinientos euros), con un primer premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros) para la mejor colección y un segundo premio en metálico de 500,00 € (quinientos euros) para la mejor fotografía.

3. Certamen de Cómic, dotado con 4.000,00 € (cuatro mil euros), repartidos de la manera siguiente:

- Las personas ganadoras del primer premio recibirán 1.000,00 € (mil euros) en metálico.

Los otros 3.000,00 € (tres mil euros) se distribuirán de la manera siguiente:



- 500,00 € (quinientos euros) en metálico para las personas ganadoras del segundo premio.
  - Los 2.500,00 € (dos mil quinientos euros) restantes se pagarán a una editorial de prestigio reconocido con distribución a la Península en concepto de diseño, maquetación, producción e impresión de un cómic monográfico.
4. Certamen de ilustración “Las palabras de Berta”, dotado con 3.000,00 € (tres mil euros), repartidos de la manera siguiente:
- 1.000,00 € (mil euros) en metálico para la persona ganadora del primer premio
  - 500,00 € (quinientos euros) en metálico para la persona ganadora del segundo premio.
  - Los otros 1.500,00 € (mil quinientos) se pagarán a la persona ganadora del primer premio si acepta el encargo en concepto de diseño e ilustración del cuento “Las palabras de Berta”.
5. Certamen de Música para Jóvenes Intérpretes en la modalidad de Grupos de Cámara, dotado con 4.000,00 € (cuatro mil euros), distribuidos de la manera siguiente:
- El grupo ganador recibirá un primer premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros) y 1.000,00 € (mil euros) más por dos actuaciones (cada una dotada con 500,00 €). Una en el marco de la FiraB! del 2018 y la otra al Festival Inclàssic 2018 de Inca.
  - Los 2.000,00 € (dos mil euros) restantes se destinarán a pagar actuaciones del grupo ganador y de los finalistas. Esta cuantía se repartirá a partes iguales entre las personas o los grupos clasificados, teniendo en cuenta que cada componente recibirá 125 € (ciento veinticinco euros) y que la dotación total máxima para cada grupo, con independencia del número de miembros de este, será de 500 € (quinientos euros). Se garantiza un mínimo de una actuación para cada grupo finalista hasta agotar los 2.000 € (dos mil euros).
6. Certamen de Jóvenes Compositores, dotado con 1.500,00 € (mil quinientos euros), distribuidos de la manera siguiente:
- 1.000,00 € (mil euros) en metálico para la persona ganadora del primer premio
  - 500,00 € (quinientos euros) en metálico para la persona ganadora del segundo premio
7. Certamen de Danza Contemporánea, dotado con 4.000,00 € (cuatro mil euros) distribuidos de la manera siguiente:
- El grupo o el o la intérprete ganador o ganadora del primer premio recibirá 1.000,00 € (mil euros) en metálico y 1.000,00 € (mil euros) más por dos actuaciones (cada una dotada con 500,00 €). Una en el marco de la FiraB! del 2018 y la otra al Festival Palma con la Danza del 2018.
  - Los 2.000,00 € (dos mil euros) restantes se destinarán a pagar actuaciones del grupo ganador o persona ganadora y de los finalistas en un espacio cultural o escénico. Esta cuantía se repartirá a partes iguales entre las personas o los grupos clasificados, teniendo en cuenta que cada componente recibirá 125 € (ciento veinticinco euros) y que la dotación total máxima para cada compañía, con independencia del número de miembros de esta, será de 500 € (quinientos euros). Se garantiza un mínimo de una actuación por cada grupo finalista hasta agotar los 2.000 € (dos mil euros).
8. Certamen de Diseño Gráfico, dotado con 4.000,00 € (cuatro mil euros) distribuidos de la manera siguiente:
- Las personas ganadoras del primer premio recibirán 1.000,00 € (mil euros) en metálico.
  - Las personas ganadoras del segundo premio recibirán 500,00 € (quinientos euros) en metálico.
  - Los 2.500,00 € (dos mil quinientos euros) restantes se darán en concepto de encargo profesional a las personas ganadoras del primer premio para desarrollar su propuesta gráfica a lo largo del 2018.
9. Certamen de Diseño de Moda, dotado con 4.000,00 € (cuatro mil euros), distribuidos de la manera siguiente:
- Un primer premio en metálico de 2.000,00 € (dos mil euros) para las personas ganadoras del primer premio.
  - Un segundo premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros).
  - Los 1.000,00 € restantes se repartirán a partes iguales entre los finalistas del certamen (hasta un máximo de 10) en concepto de gastos de producción de la colección.
- Las condiciones específicas, el plazo de presentación de los trabajos y las normas concretas del desarrollo de cada certamen se determinan en el anexo 2 (bases específicas) de esta Resolución.

## 2. Importe y crédito presupuestario

Los premios por cada uno de los certámenes son los que se establecen en el apartado 1 de estas bases. El importe global máximo de los premios es de 27.000,00 € (veintisiete mil euros), el cual será asumido de la manera siguiente, con cargo en los presupuestos del Instituto Balear de la Juventud para el año 2017.

## 3. Participantes

3.1. El Programa Cultural Art Jove se dirige a personas jóvenes nacidas o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2017, con la excepción de los certámenes en que está permitida la inscripción de grupos, en los cuales la edad se amplía hasta 35 años.

3.2. Se admite la inscripción de grupos a todos los certámenes con la excepción del certamen de Jóvenes Compositores, Ilustración “Las palabras de Berta”, Artes Visuales y Fotografía. En el caso de inscripción de grupos, se considera representando el componente del grupo que formalice el boletín de inscripción, y conforman el resto del grupo los miembros que constan. Los concursantes no pueden participar a ningún certamen formando parte de dos grupos a la vez o como parte de un grupo e individualmente a la vez.

3.3. Si resultan ganadores jóvenes de 16 o 17 años, tienen que cobrar el premio las personas que los representan legalmente, en el supuesto de que no estén emancipados.

3.4. Los grupos o los autores que hayan recibido un primer premio o un premio único en cualquier edición del Programa Cultural Art Jove no se pueden volver a presentar a la misma modalidad en que hayan quedado ganadores. En el caso de los grupos, se entiende que no se pueden volver a presentar si conservan el mismo nombre y/o si tienen los mismos componentes que tenían cuando resultaron ganadores.

## 4. Obligaciones de las personas beneficiarias

4.1. Las personas beneficiarias tienen que cumplir las obligaciones que establecen el artículo 11 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 10 de la Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de los certámenes y premios en materia de bienestar social (BOIB núm. 44, de 3 de abril), modificada por la Orden de la consejería de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

4.2. Antes de que se formule la propuesta de resolución de concesión de la subvención, las personas beneficiarias tienen que estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social con la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La presentación de la solicitud implica que la persona solicitante autoriza al órgano convocante a obtener directamente los certificados que acreditan que está al corriente de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la seguridad social. Sin embargo, la persona solicitante puede denegar expresamente esta autorización si aporta un documento de denegación y los certificados mencionados.

## 5. Presentación de solicitudes, requisitos, plazos y documentación

5.1. Las personas interesadas que cumplan los requisitos generales que determina la Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de los certámenes y premios en materia de bienestar social (BOIB núm. 44, de 3 de abril), modificada por la Orden de la consejería de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo) y los requisitos específicos de este anexo, pueden presentar las solicitudes de acuerdo con el que dispone este apartado.

5.2. Las bases, el formulario de inscripción y el resto de documentos que se mencionan en esta convocatoria, están a disposición de las personas interesadas a la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (<http://caib.es/seucaib>), así como en el web del Instituto Balear de la Juventud (<http://ibjove.caib.es>).

5.3. El plazo de inscripción es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

5.4. Para participar en los certámenes, se debe rellenar el formulario electrónico, indicando el nombre y apellidos de la persona interesada, el documento de identidad y lugar de residencia y adjuntar la documentación específica para cada certamen, excepto en aquellos casos en que se especifique un plazo de entrega de trabajos diferente. En tal caso, el participante podrá hacer llegar la documentación específica vía correo electrónico a [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com), por correo o presencialmente en la sede del Programa Cultural Art Jove (edificio Palma Arena, c. Del Uruguay, s / n, 07010 de Palma).

5.5. Si la solicitud no cumple los requisitos exigidos o bien la información o la documentación aportada es incorrecta o incompleta, el Instituto Balear de la Juventud requerirá la persona interesada que, en el plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente en que





se haya recibido la notificación, enmiende la falta o presente los documentos preceptivos, de acuerdo con el que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si en este plazo la persona interesada no hace las enmiendas correspondientes, se entenderá que desiste de la solicitud y, previa resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud, el expediente se archivará sin más trámite. El área de Art Jove del Instituto Balear de la Juventud puede solicitar, además, toda la documentación complementaria que considere necesaria para evaluar correctamente la solicitud.

## **6. Instrucción del procedimiento**

El órgano instructor es el Instituto Balear de la Juventud, el cual tiene que llevar a cabo las actuaciones a que se refieren el artículo 16 y los siguientes del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones. En concreto, tiene que hacer de oficio todas las actuaciones que considere necesarias para el desarrollo de los certámenes y de los premios.

## **7. Jurados**

7.1. El jurado es el órgano colegiado al cual corresponde seleccionar las obras y los participantes finalistas y ganadores, como también emitir el informe que tiene que servir de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución correspondiente.

7.2. El presidente del Instituto Balear de la Juventud tiene que nombrar a los miembros de cada jurado mediante una resolución.

7.3. El jurado de cada uno de los certámenes está formado por los componentes que se indican a continuación, excepto en el caso del Certamen de Ilustración "Las palabras de Berta" cuya composición se detalla en las bases específicas correspondientes:

- Presidente (con voto dirimente en caso de empate): la persona que elija el Instituto Balear de la Juventud siguiendo el criterio de profesionalidad o prestigio reconocidos en el ámbito profesional o cultural de la materia correspondiente.

- Vocales: un mínimo de tres personas seleccionadas por el Instituto Balear de la Juventud de acuerdo con el criterio de profesionalidad o prestigio reconocidos en el ámbito profesional o cultural de la materia correspondiente.

- Secretaria (con voz pero sin voto): la coordinadora del Programa Cultural Art Jove del Instituto Balear de la Juventud.

7.4. Se considera que hay quórum suficiente cuando en las reuniones del jurado están presentes el presidente y la secretaria o, si se tercia, las personas que los sustituyan y la mitad de los miembros, como mínimo. En el caso de vacante, ausencia o enfermedad del presidente, lo tiene que sustituir la persona del jurado de más edad, pero en este caso es necesaria la presencia de un vocal más porque haya quórum suficiente. En el caso de vacante, ausencia o enfermedad de la secretaria, lo tiene que sustituir un técnico del área de Art Jove.

7.5. El veredicto del jurado es inapelable. Las decisiones se tomarán por mayoría simple; no hará falta, pues, unanimidad a la hora de establecer el ganador o los ganadores de cualquier certamen.

7.6. En las modalidades en que las bases específicas establecen una duración de la interpretación, esta se debe considerar como aproximada. Es el jurado quien tiene que determinar si la carencia o el exceso en el tiempo utilizado por los participantes es o no penalizable, siempre dentro de las circunstancias generales de la prueba.

## **8. Resolución y notificación**

8.1. El órgano competente para resolver la concesión de los premios es el presidente del Instituto Balear de la Juventud.

8.2. La concesión de los premios del Programa Cultural Art Jove se tiene que resolver antes del 31 de diciembre de 2017. Este plazo puede ser modificado en el supuesto de que haya impedimentos debidamente justificados que no permitan cumplirlo.

8.3. La Resolución del presidente, que se tiene que notificar individualmente a las personas interesadas, tiene que ser motivada y tiene que fijar, con carácter definitivo, la cuantía individual de los premios concedidos.

8.4. Presentarse a un certamen o a una modalidad implica aceptar el premio que eventualmente puede corresponder, salvo que se manifieste expresamente el contrario.

## **9. Pago y justificación**

9.1. Es suficiente como justificación para el pago de los premios acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria.

9.2. De acuerdo con el punto 2.1 de esta convocatoria, los premios se pagarán íntegramente a los beneficiarios, mediante una transferencia bancaria, una vez resuelta y notificada la concesión y completada correctamente la documentación exigida en el apartado 5 de las bases generales, con la excepción de los premios de los certámenes de Cómic, Ilustración, Música para Jóvenes Intérpretes, Danza Contemporánea





y Diseño Gráfico.

9.3. Los premios de los certámenes de Cómico, Ilustración, Música para Jóvenes Intérpretes, Danza Contemporánea y Diseño Gráfico (punto 1, apartados 4, 5, 8 y 9, de este anexo) se pagarán una vez resuelta y notificada la concesión y presentada correctamente la documentación exigida en el apartado 5 de estas bases generales. Además, para tramitar los pagos correspondientes es necesario un certificado que acredite haber hecho las actuaciones mencionadas, o haber presentado los encargos específicos de cada certamen. En este sentido, para tramitar los pagos correspondientes, el área de Art Jove del Instituto Balear de la Juventud tiene que emitir los certificados que acrediten la realización efectiva de las actuaciones y de los encargos mencionados.

## **10. Otras determinaciones**

10.1. Los premios establecidos en esta convocatoria tienen la consideración de rentas imputables a efectos del que establece la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

10.2. El hecho de presentarse a cualquier certamen supone implícitamente que los autores autorizan el Instituto Balear de la Juventud a reproducir y publicar la imagen o el contenido de las obras inscritas mediante cualquier recurso que considere oportuno.

10.3. El presidente del Instituto Balear de la Juventud puede introducir las modificaciones que considere convenientes en el desarrollo de los certámenes para su correcto funcionamiento y tiene que resolver todas las cuestiones que puedan surgir en cuanto a la interpretación de las bases. Se reserva la posibilidad de declarar desierto los certámenes o las modalidades que no logren una participación suficiente, a propuesta del director del Instituto Balear de la Juventud. En el supuesto de que haya poca participación, y antes de declararlo desierto, el presidente del Instituto Balear de la Juventud, a propuesta del director, puede abrir un nuevo plazo de inscripción, siempre con la publicación previa en el BOIB. Así mismo, puede anular o incorporar fases de selección previas cuando el número de participantes así lo aconseje.

10.4. Cuando cualquier acontecimiento programado o convocado por el Art Jove se celebre fuera de la isla de residencia o nacimiento del participante semifinalista, finalista o ganador, este tiene cubierto el desplazamiento (hasta un máximo de 150 € para la ida y vuelta) y el alojamiento. Además, si este acontecimiento se hace en su isla de residencia o nacimiento pero el participante reside en otro lugar, también le queda cubierto el desplazamiento, hasta 150 € (ciento cincuenta euros) para la ida y vuelta. Estos gastos están previstos para garantizar la asistencia de los semifinalistas o de los finalistas a las semifinales o a las finales que tengan lugar fuera de su isla de residencia, así como para la asistencia de los finalistas o de los ganadores a cualquier acto público en que se comunique la decisión de los jurados o derivada del pago de su premio.

10.5. La participación en cualquier de los certámenes o modalidades que se establecen en esta convocatoria implica la aceptación estricta de todas las bases (generales y específicas), de forma que se excluirán las inscripciones que no cumplan las condiciones en la forma establecida.

10.6. Durante los años 2017 y 2018, el Instituto Balear de la Juventud puede editar catálogos, videos, DVD y publicaciones en que se recojan las obras y las interpretaciones ganadoras y finalistas de las diferentes modalidades objeto de esta convocatoria.

10.7. El Instituto Balear de la Juventud no se hace responsable de las opiniones ni de los contenidos incluidos en las obras y las actuaciones admitidas a concurso, ni se identifica necesariamente. En cualquier caso, no se admitirán a concurso obras o interpretaciones que hagan apología explícita y claramente intencionada de la vulneración de los derechos humanos. Si se da este supuesto, el presidente del Instituto Balear de la Juventud, a propuesta del jurado correspondiente por unanimidad, resolverá excluirlas del certamen.

10.8. El calendario de las actividades derivadas de esta convocatoria puede ser modificado por carencia de disponibilidad de espacio o de profesionales o por otras razones debidamente justificadas.

## **11. Propiedad de las obras**

11.1. Las personas participantes que no hayan sido finalistas en ningún certamen tienen que retirar las obras, los dossieres, las maquetas, los prototipos y, en general, cualquier documentación que hayan aportado en el plazo de veinticinco días naturales contadores desde el momento en que se haga público el nombre de los finalistas o de los ganadores; en cualquier caso, antes de las 14.00 horas del 29 de diciembre de 2017. A partir de este momento, el material entregado quedará a disposición del Instituto Balear de la Juventud, el cual, incluso, podrá destruirlo, y la persona participante perderá su derecho a reclamarlo.

11.2. En el caso de personas finalistas y ganadores de cualquier certamen, según el punto 10.6 de este anexo, el plazo establecido es del 1 al 28 de diciembre de 2018.

## **12. Tratamiento de datos de carácter personal**

12.1. Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero del Instituto Balear de la Juventud y serán tratadas para atender su solicitud de participación en estos certámenes, de acuerdo con el que prevé la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de



datos de carácter personal.

12.2. Igualmente, los datos personales de las personas participantes sólo se comunicarán a terceros cuando sea necesario por imperativo legal o con su consentimiento previo. En este sentido, en caso de tener que gestionar desplazamientos o alojamientos, los datos necesarios para esta finalidad serán comunicados a las agencias de viajes minoristas encargadas de las tramitaciones de los billetes y de las reservas, así como a las empresas los servicios de las cuales se incluyen en estos viajes y reservas, como por ejemplo compañías de transporte u hoteles. Por otro lado, salvo que la persona afectada indique su voluntad contraria, sus datos podrán ser comunicados a los organismos o a las entidades patrocinadoras del certamen.

12.3. Cualquier persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito y una copia de su DNI al Instituto Balear de la Juventud (calle de la Uruguay, s/n Palma Arena 07010, Palma).

12.4. En el caso de incluir datos de terceros, la persona participante que rellena el boletín de solicitud se compromete a pedir el consentimiento de los interesados respecto a los aspectos mencionados y a informarlos con carácter previo.

### **13. Revocación**

13.1. De acuerdo con el que dispone el artículo 43 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, corresponde revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de concesión, la persona beneficiaria incumpla totalmente o parcialmente las obligaciones o los compromisos contraídos a los cuales está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

13.2. Como consecuencia de la revocación de la subvención, queda sin efecto el acto de concesión y se tienen que reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

### **14. Reintegro de las ayudas concedidas**

14.1. Corresponde reintegrar totalmente o parcialmente las cantidades recibidas y exigir el interés de demora desde el momento del pago del premio hasta la fecha de la resolución por la cual se acuerde el reintegro en los casos que prevé el artículo 44 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

14.2. Las cantidades reintegrables tienen la consideración de ingresos de derecho público y pueden ser exigidas por la vía de constreñimiento.

14.3. Si todavía no se ha abonado el importe del premio, el incumplimiento de las obligaciones supone decaer en su derecho de cobrarlo, con la audiencia previa de la persona interesada.

14.4. La persona ganadora perderá su derecho de reclamar el pago del premio si no entrega toda la documentación requerida o si, por cualquier otra circunstancia que se le pueda imputar, no es posible tramitar este pago dentro del plazo notificado por el Instituto Balear de la Juventud.

### **15. Régimen de infracciones y sanciones**

Si se incumplen los requisitos que establece esta Resolución, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones que regula el título V del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

### **16. Normativa de aplicación**

La convocatoria se rige por lo que disponen esta Resolución, la Orden de la consejera de Bienestar Social de 26 de marzo de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de los certámenes y premios en materia de bienestar social (BOIB núm. 44, de 3 de abril), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo) y el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el resto de normativa de aplicación.

## **ANEXO 2**

### **Bases específicas del Programa Cultural Art jove 2017 CERTAMEN DE ARTES VISUALES**

#### **1. Convocatoria**

El Instituto Balear de la Juventud, con la colaboración de la concejalía de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística del Ayuntamiento de Palma y los festivales Inund'ART de Girona y Shandynamiques de Cerbère, convoca el Certamen de Artes Visuales para Jóvenes Creadores de cualquier disciplina artística a la cual se pueda aplicar la denominación de artes plásticas (fotografía, escultura, pintura e instalación).

## 2. Participantes

Pueden participar jóvenes artistas nacidos o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2017. No se admite la inscripción de grupos.

## 3. Premios

3.1. La dotación total del premio es de 1.000,00 € (mil euros) por el ganador del certamen.

3.2. Además, la persona ganadora estará invitada a participar como artista invitada a los festivales Inund'Art de Girona y Shandynamiques de Cerbère durante el mes de junio del 2018.

3.3. Los 4 finalistas que no hayan ganado el primer premio recibirán una mención especial.

3.4. El premio se puede declarar desierto y no se puede dividir.

## 4. Plazos de inscripción y presentación de la documentación

4.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante tiene que adjuntar un enlace de Dropbox, Drive o similar, en que haya un PDF que contenga un dossier, con fotografías de su obra general, que tendrá que ser anónimo. El enlace tiene que permanecer activo como mínimo un mes.

4.2. El plazo para formalizar la inscripción y adjuntar el dossier es desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

## 5. Jurado

El jurado se tiene que formar teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado tienen que ser designados entre los miembros de la Asociación de Galeristas de Palma, los miembros de la Asociación de Artistas Visuales de las Islas Baleares, los comisarios de arte de centros o de fundaciones culturales de prestigio reconocido, los críticos de arte de mediadores de comunicación con difusión suficiente en las Islas Baleares o a la Península y artistas de prestigio reconocido. Así mismo, se invitará a participar como miembro del jurado al regidor de Cultura del Ayuntamiento de Palma, o persona en quien delegue, la ganadora de la última edición del Certamen de Artes Visuales del Programa Cultural Art Jove, el director del Festival Shandynamiques de Cerbère y la directora del Festival Inund'Art de Girona.

## 6. Selección y desarrollo del certamen

6.1. El jurado, atendidos los dossieres presentados, tiene que seleccionar —a partir de los criterios de calidad y creatividad— un máximo de cinco artistas, que son los que pasarán a la final.

6.2. Los cinco finalistas tendrán que presentar un proyecto de intervención artística en algún punto del barrio Pere Garau de Palma. Las propuestas tienen que ser ideadas expresamente por aquel barrio. Las cinco instalaciones en este contexto urbano concreto tienen que ser el resultado de un diálogo artístico y social entre diferentes colectivos del barrio y los artistas. Además, se contará con los proyectos de dos artistas invitados, designados por el Festival Inund'Art de Girona y Shandynamiques de Cerbère. Estas dos propuestas no entrarán a concurso.

6.3. Un comisario independiente, nombrado por el área del Programa Cultural Art Jove y consensuado con los miembros del jurado, actuará como consultor, analizará los proyectos presentados, valorará su viabilidad, y asesorará los finalistas durante todo el proceso de producción y montaje. Así mismo, será el responsable de acoger los dos artistas invitados de Cèrbere y Girona y de dar respuesta a sus necesidades técnicas.

6.4. El comisario del certamen, una vez haya recibido las propuestas de los artistas finalistas del Art Jove, se reunirá con un representante de la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística del Ayuntamiento de Palma para analizar su viabilidad y calidad. El ayuntamiento de Palma contratará a los 5 artistas finalistas para que desarrollen su proyecto en el barrio de Pere Garau, por un importe máximo de 1.000,00 € por artista. Los honorarios y los gastos de producción de los dos artistas invitados serán asumidos por sus respectivos festivales de origen, hasta un máximo de 1.000,00 € por proyecto.



6.5. La final del certamen se llevará a cabo durante el mes de octubre de 2017. El jurado dará a conocer su decisión aquel mismo día.

6.6. En el supuesto de que algún artista no tenga preparada su instalación en la fecha prevista y no argumente ningún motivo de fuerza mayor, tendrá que volver todo el importe recibido.

## **7. Otras determinaciones**

El Instituto Balear de la Juventud asumirá los gastos de desplazamiento del artista ganador de este certamen en Girona y a Cerbère. Las entidades acogedoras asumirán sus gastos en concepto de manutención y alojamiento mientras dure su estancia en los dos festivales respectivos. El artista dispondrá en cada festival de un mínimo de una semana y de un máximo de tres para diseñar y producir su propuesta. El Instituto Balear de la Juventud asumirá los gastos de producción de la obra para cada festival hasta un máximo de 2.000,00 € (dos mil euros), o sea mil euros para cada festival.

## **CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA**

### **1. Convocatoria**

El Instituto Balear de la Juventud, con la colaboración de la Dirección General de Participación y Transparencia, competente en materia de apoyo y fomento del voluntariado, convoca este certamen dirigido a jóvenes fotógrafos.

### **2. Participantes**

Pueden participar jóvenes artistas nacidos o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2017. No se admite la inscripción de grupos.

### **3. Premios**

3.1. La dotación total del premio es de 1.500,00 € (mil quinientos euros), que se distribuirán de la manera siguiente:

- Un primer premio de 1.000,00 € (mil euros) a la mejor colección.
- Un segundo premio de 500,00 € (quinientos euros) a la mejor fotografía.

3.2. Los premios a la mejor colección y a la mejor fotografía son acumulables. Sin embargo, el jurado puede proponer que los premios sean declarados desiertos o que el segundo sea compartido, o proponer una distribución alternativa.

3.3. Además, el ganador del premio a la mejor colección recibirá el encargo profesional por parte de la Dirección General de Participación y Transparencia de llevar a cabo una exposición alrededor del tema del voluntariado en las Islas. Para llevar a cabo este encargo recibirá unos honorarios de un máximo de 2.000,00 € (dos mil euros).

### **4. Condiciones técnicas**

- 4.1. El tema del certamen es libre. La colección tiene que estar formada por un mínimo de tres fotografías y un máximo de seis y tiene que llevar un título genérico. El trabajo tiene que ser anónimo.
- 4.2. Las fotografías, que se tienen que presentar con la máxima resolución posible, pueden ser en blanco y negro o en color. Las fotografías tienen que ser originales e inéditas.
- 4.3. Cada participante sólo puede presentar una colección.

### **5. Plazo de inscripción y presentación de la documentación**

5.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante tiene que adjuntar un enlace de Dropbox, Drive o similar, en que haya un archivo comprimido con la colección de un mínimo de 3 fotografías y un máximo de 6. El archivo tiene que ser anónimo y tiene que llevar por nombre el título de la colección.

5.2. El plazo para formalizar la inscripción y adjuntar la colección es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

### **6. Jurado**



El jurado se tiene que formar teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. En conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado tienen que ser designados entre los colectivos siguientes: fotógrafos de reconocido prestigio local o nacional, un representante de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de las Islas Baleares, galeristas y programadores de festivales de fotografía de las Islas Baleares. También estará invitado a participar el ganador de la última edición del certamen de fotografía CooperArt del Programa Cultural Art Jove.

## **7. Selección y desarrollo del certamen**

- 7.1. El Certamen prevé la organización de una fase de selección previa y una fase final.
- 7.2. Fase de selección previa. El jurado, una vez vistas las colecciones presentadas, tiene que seleccionar un máximo de diez colecciones, que son las que pasarán a la fase final, a partir de los criterios de calidad y creatividad artística.
- 7.3. Fase final. La fase final se llevará a cabo en Mahón el sábado 27 de mayo. Se expondrán las colecciones finalistas en diferentes lugares estratégicos o emblemáticos del centro de la ciudad, que se convertirá en una galería urbana y abierta al público.
- 7.4. El jurado, una vez haya finalizado el recorrido fotográfico, se reunirá para elegir las colecciones y fotografías ganadoras. Aquella misma noche, en la terraza del Claustro del Carmen de Mahón, en el marco de un concierto dedicado a los grupos finalistas del certamen de Música Joven Contemporánea del Art Jove 2016, el jurado dará a conocer su decisión.

## **8. Otras determinaciones**

- 8.1. La Dirección general de Participación y Transparencia encargará a la persona ganadora del primer premio que produzca el material fotográfico para una exposición que reflexione sobre temas relacionados con el voluntariado en las Islas, con el fin de sensibilizar la sociedad sobre estas cuestiones y fomentar el voluntariado en las Islas Baleares. Con cuyo objeto, la Dirección General de Participación y Transparencia organizará una serie de encuentros entre la persona ganadora y la Plataforma del Voluntariado de las Islas Baleares (PLAVIB), para que esta obtenga información sobre la realidad del voluntariado en las Islas Baleares y de las distintas entidades que forman parte de la plataforma.
- 8.2. El ganador tendrá que entregar el material con la antelación suficiente para que se pueda montar una exposición que se inaugurará alrededor del 5 de diciembre de 2017, Día Internacional del Voluntariado, en un museo o una sala de exposiciones de reconocido prestigio de Palma. Para llevar a cabo este encargo recibirá un máximo de 2.000,00 € (dos mil euros) en concepto de honorarios.
- 8.3. Este material se podrá ofrecer a las entidades que forman parte del Foro Balear del Voluntariado, para que puedan organizar exposiciones en diferentes sedes de las Islas.
- 8.4. Si el ganador no cumpliera con los plazos establecidos o no entregara el suficiente material para producir una exposición, perdería su derecho a cobrar los honorarios.
- 8.5. Los gastos derivados del montaje y producción de la exposición y de la publicidad y difusión irán a cargo de la Dirección General de Participación y Transparencia hasta un máximo de 3.000,00 € (tres mil euros).
- 8.6. El material entregado tendrá que incluir un mínimo de trece fotografías en blanco y negro que pueden o no ser expuestas pero que, en cualquier caso, servirán para diseñar un calendario de 2018 por parte de la PLAVIB. Esta entidad asumirá todos los gastos derivados del diseño, maquetación e imprenta de este calendario.
- 8.7. Las fotografías producidas por el ganador serán propiedad, en los casos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y difusión, de la Dirección General de Participación y Transparencia y se podrán utilizar con finalidades de promoción o de divulgación. En cualquier caso, siempre se hará constar la autoría de las imágenes, el logotipo del Gobierno de las Islas Baleares y la información relativa al Certamen de Fotografía del Programa Cultural Art Jove del Instituto Balear de la Juventud.
- 8.8. Si el ganador del primer premio del certamen no aceptara el encargo mencionado, este se propondría al ganador del premio a la mejor fotografía. En el supuesto de que fuera la misma persona o tampoco estuviera interesado en este proyecto, la Dirección General de Participación y Transparencia, conjuntamente con la PLAVIB, elegirían, de entre los artistas finalistas, la persona indicada para llevarlo a cabo.

## **CERTAMEN DE CÓMIC**

### **1. Convocatoria**

El Instituto Balear de la Juventud, con la colaboración del Institut de la Llengua i la Cultura de les Illes Balears (Illenc), convoca este certamen dirigido a jóvenes dibujantes y guionistas.

## 2. Participantes

Las personas participantes se pueden presentar a este certamen en solitario o formando equipo entre el/la guionista y el/la dibujante del trabajo. Las personas participantes deben ser nacidas o residentes en las Islas Baleares y tener entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2017.

## 3. Premios

3.1. La dotación total del premio es de 4.000 € (cuatro mil euros) que se repartirán de la siguiente manera:

- Las personas ganadoras del primer premio del certamen recibirán un premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros).
- Las personas ganadoras del segundo premio recibirán 500 € (quinientos euros) en metálico.
- Los 2.500,00 € (dos mil quinientos euros) restantes se destinarán a la edición de un cómic monográfico en una editorial de reconocido prestigio que tenga distribución en todo el Estado español.

3.2. Ambos premios pueden ser declarados desiertos y sólo el segundo puede ser compartido.

## 4. Condiciones técnicas

4.1. Cada participante debe presentar un PDF, que lleve como nombre el título del cómic, con el trabajo digitalizado en una resolución de 300 puntos por pulgada.

4.2. Los trabajos, de temática libre, pueden presentarse en blanco y negro o en color, deben ser anónimos y deben tener un mínimo de dos páginas y un máximo de seis. Pueden ser en catalán o en castellano.

4.3. Cada persona o equipo sólo puede presentar un trabajo y una misma persona no puede participar en dos o más equipos, ni presentarse en solitario y formando equipo.

## 5. Plazo de inscripción y presentación de la documentación

5.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante debe enviar al gmail [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com) un enlace de Dropbox, Drive o similar, en el que haya un PDF que contenga su trabajo, que deberá llevar por nombre el título del cómic. El enlace debe permanecer activo por lo menos un mes.

5.2. El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

5.3. El plazo para enviar el enlace con el trabajo es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de junio de 2017.

## 6. Jurado

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del apartado 7 de las bases generales de esta convocatoria. En el punto 7.3 se indica que los vocales serán designados entre profesionales o personalidades de reconocido prestigio en el ámbito profesional o cultural de la materia correspondiente. En cuanto al Certamen de Cómic, estos se deben elegir entre representantes del Clúster de Cómic, dibujantes y guionistas de reconocido prestigio en las Islas Baleares, directores de editoriales de cómic y comisarios de exposiciones, críticos o libreros vinculados al mundo del cómic. También participará el director del Illenc o persona en quien delegue. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la coordinadora del Programa Cultural Art Jove.

## 7. Selección y desarrollo

7.1. El certamen prevé la organización de una fase de selección previa y una fase final.

7.2. Fase de preselección. Una vez vistos los trabajos presentados, el jurado ha de seleccionar, a partir de los criterios de calidad y creatividad artística, un máximo de diez obras para pasar a la fase final. Los diez participantes o equipos de participantes finalistas deberán presentar un PDF de su trabajo diseñado para ser impreso en paneles de 100 x 70, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del momento en que reciban la notificación de su condición de finalistas por parte del área de Art Jove.



7.3. Fase final. La fase final se llevará a cabo durante el mes de octubre en el marco del Festival Internacional de Cómic de Mallorca Còmic Nostrum. Se expondrán todas las obras seleccionadas y el jurado seleccionará la obra o las obras ganadoras. El fallo del jurado se dará a conocer el mismo día de la inauguración de la exposición.

#### **8. Otras determinaciones**

8.1. El cómic monográfico, que debe contener obligatoriamente la historieta ganadora de este certamen, se presentará en el marco del Salón Internacional del Cómic de Barcelona de 2018.

8.2. Además, los ganadores del primer premio estarán invitados a asistir al Festival Internacional del Cómic de Angulema, durante el mes de enero de 2018, en la que podrán presentar todas las páginas de su cómic producidas hasta ese momento, traducidas al francés o al inglés. Los gastos de traducción, desplazamiento y alojamiento de los ganadores serán asumidos por el Illenc.

8.3. En caso de que el álbum no estuviera aún terminado cuando se lleve a cabo la 37ª edición del Salón Internacional del Cómic de Barcelona, se prorrogaría su presentación a octubre de 2018, en el marco del Festival Internacional de Cómic de Mallorca Còmic Nostrum.

8.4. La selección de la editorial y de la imprenta, así como de las fechas y los plazos para presentar el cómic, correrán a cargo del Área de Art Jove, siempre teniendo en cuenta la opinión y la colaboración las personas ganadoras. En caso de que los/las artistas no tengan preparada la obra en la fecha prevista sin justificación, perderán el derecho a reclamar la edición del cómic y, por tanto, a cobrar esta parte del premio.

### **CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN "LAS PALABRAS DE BERTA"**

#### **1. Convocatoria y tema**

El Instituto Balear de la Juventud y el Instituto Balear de la Mujer, convocan este certamen con el objetivo de ilustrar y editar un cuento, *Las palabras de Berta*, de Ana Ibáñez, ganadora de una mención especial en el certamen *Mujeres y Hombres escriben en Lila* de Art Jove 2016. El cuento, que reflexiona sobre el lenguaje inclusivo y el poder de las palabras para cambiar el mundo y convertirlo en un territorio más libre e igualitario, está escrito en clave de fábula infantil. Las dos instituciones quieren aportar un material valioso y necesario para trabajar en las escuelas de primaria con temáticas cercanas a la igualdad de género y el lenguaje no sexista.

#### **2. Participantes**

Pueden participar jóvenes nacidos o nacidas, así como residentes, en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2017. No se admite la inscripción de grupos.

#### **3. Premios**

3.1. Se establece una dotación total de 3.000,00 € destinada a premios, que se distribuirá de la siguiente manera:

- 1.000,00 € al ganador o ganadora el primer premio.

- 500,00 € al ganador o la ganadora del segundo premio.

3.2. Además, se le ofrecerá a la persona ganadora del primer premio la posibilidad de ilustrar y maquetar todo el cuento, por lo que recibirá 1.500,00 € más. El Instituto Balear de la Mujer publicará el cuento, con una tirada suficiente para ser repartido entre las escuelas de primaria de las Islas Baleares.

3.3. El jurado puede proponer que los premios sean declarados desiertos, pero no pueden ser divididos o compartidos. Su veredicto es inapelable.

#### **4. Condiciones técnicas**

4.1. En la fase de selección previa, las propuestas deben ser anónimas. Por tanto, el trabajo que se adjunte al enlace de Dropbox o similar llevará como título el seudónimo del autor o autora de las ilustraciones.

4.2. Las ilustraciones deberán ser diseñadas para páginas de 21 x 21.

4.3. Las personas participantes deberán presentar una propuesta de ilustración para la portada del cuento, y tres ilustraciones de páginas interiores integrando dentro de la página el texto con la ilustración.



4.4. Cada participante puede elegir qué escenas o fragmentos del cuento quiere ilustrar. En cualquier caso, las páginas ilustradas deberán guardar coherencia estilística y compositiva.

#### **5. Plazo de inscripción y presentación de la documentación**

5.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante debe enviar al correo [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com) un enlace de Dropbox, Drive o similar, con su propuesta digitalizada. El enlace debe permanecer activo por lo menos un mes.

5.2. El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

5.3. El plazo para enviar el enlace con el trabajo es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta las 24.00 h del 2 de junio de 2017.

#### **6. Jurado**

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del apartado 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. Presidirá el jurado la directora del Instituto Balear de la Mujer o persona en quien delegue. Los o las vocales se elegirán conjuntamente entre el Instituto Balear de la Juventud y el IB-Dona de acuerdo con el criterio de profesionalidad o prestigio reconocidos, de entre ilustradores o ilustradoras y dibujantes de prestigio, críticos o críticas y comisarios o comisarias, librerías o librerías y personas dedicadas a la edición que estén especializados en esta materia. Actuará de secretaria, con voz pero sin voto, la coordinadora del Programa Cultural Art Jove.

#### **7. Selección y desarrollo del Certamen**

##### **7.1. Selección previa**

Los o las miembros del jurado, una vez hayan revisado los materiales presentados, se reunirán para elegir las personas participantes, hasta un máximo de 10, que pasan a la fase final.

Una vez el área de Art Jove haya notificado quiénes son las personas finalistas, éstas dispondrán de un mes para entregar los 4 originales, (la portada y tres páginas interiores). Las cuatro páginas, que pueden ser originales a mano o con técnica digital, deben ser, en cualquier caso, susceptibles de ser digitalizadas.

Las páginas serán de 21x21 y se presentarán en papel de un mínimo de 150 gramos.

##### **7.2. Fase final**

Se organizará una exposición con las ilustraciones finalistas que se celebrará en Palma, durante el mes de octubre, en el marco del Festival Internacional Cómic de las Islas Baleares Còmic Nostrum. Una vez el jurado haya tomado una decisión, la dará a conocer el día de la inauguración de la exposición en un acto público presidido por la presidenta del Instituto Balear de la Mujer y el presidente del Instituto Balear de la Juventud o las personas en quienes deleguen.

7.3. Una vez se haya desmontado la exposición, las personas finalistas podrán recuperar sus ilustraciones en los plazos que se indican en el punto 11.1 del anexo 1 de esta convocatoria.

#### **8. Otras determinaciones**

8.1. El Instituto Balear de la Mujer editará el cuento para ser repartido a las escuelas de primaria de las Islas Baleares.

8.2. La persona ganadora del primer premio será la encargada de ilustrar el cuento entero con un mínimo de 20 ilustraciones (incluidas la tres presentadas a concurso). Para este trabajo recibirá 1.500,00 €. En el caso de que su propuesta no esté a punto en la fecha pactada con el IB-Dona, perderá el derecho a reclamar el encargo y, por tanto, a cobrarlo.

8.3. Si el ganador o ganadora del primer premio del certamen no aceptase dicho encargo, éste se propondría a la persona ganadora del segundo premio. En el caso de que tampoco aceptara el proyecto, el Instituto Balear de la Mujer, conjuntamente con el Instituto Balear de la Juventud, elegiría, de entre los o las artistas finalistas, la persona indicada para llevarlo a cabo.

8.4. Las obras finalistas del certamen serán propiedad del Instituto Balear de la Mujer en los casos de explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y difusión de la obra resultante. En cualquier caso, siempre se hará constar la autoría de las ilustraciones, el logotipo del Gobierno de las Islas Baleares y la información relativa al certamen "Las palabras de Berta" del Programa Cultural Art Jove del Instituto Balear de la Juventud.



## CERTAMEN DE MÚSICA PARA JÓVENES INTÉRPRETES EN LA MODALIDAD DE GRUPOS DE CÁMARA

### 1. Participantes

Se pueden presentar a esta convocatoria jóvenes intérpretes de música clásica hayan nacido o sean residentes en las Islas Baleares y que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2017.

### 2. Premios

2.1. Se establece una dotación total de 4.000,00 € (cuatro mil euros) destinada a premios, que se distribuirá de la siguiente manera:

- Un primer premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros) para el grupo ganador y € 1.000,00 (mil euros) más por dos actuaciones (cada una dotada con 500,00 €). Una en el marco de la FiraB! de 2018 y la otra en el Festival Inclàssic 2018 de Inca.

- Los € 2.000,00 (dos mil euros) restantes se destinarán a pagar actuaciones del grupo ganador y de los finalistas. Esta cuantía se repartirá a partes iguales entre las personas o los grupos clasificados, teniendo en cuenta que cada componente recibirá 125 € (ciento veinticinco euros) y que la dotación total máxima para cada compañía, con independencia del número de miembros de la misma, será de 500 € (quinientos euros). Se garantiza un mínimo de una actuación para cada grupo finalista hasta agotar los 2.000 € (dos mil euros).

2.2. Los dos finalistas que no hayan ganado el primer premio, recibirán una mención especial.

2.3. El premio puede ser declarado desierto y no puede ser compartido.

### 3. Condiciones estilísticas

3.1. Las interpretaciones tienen que pertenecer obligatoriamente al repertorio de música clásica para grupos de cámara. Quedan excluidas formalmente las transcripciones no consolidadas y las reducciones orquestales para piano.

3.2. Una misma persona no puede participar en dos grupos de cámara diferentes.

### 4. Plazos de inscripción y presentación de la documentación

4.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada grupo debe adjuntar un enlace de Dropbox, Drive o similar, en el que haya un PDF con las partituras del repertorio que vaya a interpretar en la semifinal.

4.2. El plazo para formalizar la inscripción y adjuntar las partituras es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

### 5. Jurado

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado serán designados entre los directores del Conservatorio Profesional y Superior de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, los coordinadores de festivales de música clásica de reconocido prestigio en las Islas Baleares, y músicos o compositores de las Islas Baleares.

### 6. Selección y desarrollo

6.1. La fase semifinal se llevará a cabo en el marco del Festival Inclàssic de Inca durante el mes de junio de 2017. Los grupos participantes deberán actuar en directo durante un mínimo de cinco y un máximo de diez minutos. El jurado debe decidir cuáles son los grupos de cámara, hasta un máximo de tres, seleccionados para pasar a la final.

6.2. La fase final se llevará a cabo en septiembre, en el centro cultural Can Ventosa de Ibiza. Los tres grupos seleccionados para la fase final tienen que actuar en directo durante un mínimo de 25 y un máximo de 30 minutos, con el repertorio que consideren más adecuado. A partir de esta audición, el jurado debe seleccionar el grupo ganador, teniendo en cuenta criterios como la dificultad del repertorio seleccionado y la calidad de la interpretación.

### 7. Conciertos

7.1. Se prevén los conciertos correspondientes a las fases semifinal y final del certamen, los derivados del pago de los dos premios y los que





se organicen dentro del programa itinerante de Art Jove.

7.2. En cuanto a los conciertos como pago del primer premio, el grupo ganador del certamen deberá pactar el día y hora de las actuaciones, conjuntamente con el coordinador de la FiraB! y del Festival Inlássic. En cuanto a las actuaciones derivadas de los 2.000 € (dos mil euros) restantes, el IB-Jove elaborará, conjuntamente con el grupo de cámara ganador y finalistas, un calendario de actuaciones en diferentes espacios escénicos y culturales de las Islas Baleares. Estas actuaciones tendrán lugar en los años 2017 y 2018.

7.3. Todos los desplazamientos, tanto los correspondientes a finales y semifinales, como los correspondientes a conciertos en concepto de pago del premio, se registrarán por el punto 10.4 del anexo 1 de esta convocatoria.

7.4. Los grupos de cámara ganadores y finalistas únicamente pueden cobrar su minuta una vez se haya celebrado el concierto programado. En caso de ausencia sin justificación a alguna de las actuaciones pactadas previamente, el grupo pierde el derecho a reclamar una nueva actuación y al cobro de la misma.

7.5. En cuanto a los conciertos del programa itinerante, el pago de minutas, desplazamientos, alojamiento, etc., se rige por el punto 10.4 del anexo 1 de estas bases.

## CERTAMEN DE JÓVENES COMPOSITORES

### 1. Participantes

Se pueden presentar a esta convocatoria jóvenes compositores o compositoras de música clásica hayan nacido o sean residentes en las Islas Baleares y que tengan entre 16 y 30 años el 31 de diciembre de 2017.

### 2. Premios

2.1. Se establece una dotación total de 1.500,00 € (mil quinientos euros) destinada a premios, que se distribuirá de la siguiente manera:

- un primer premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros).
- un segundo premio en metálico de 500,00 € (quinientos euros).

2.2. Además, la obra ganadora será interpretada en el programa de la Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares, incluida dentro del ciclo que le corresponda según su formación instrumental.

2.3. Ambos premios pueden ser declarados desiertos y el segundo puede ser compartido.

### 3. Condiciones técnicas

3.1. Las obras deberán ser inéditas y nunca haber sido interpretadas en público ni premiadas en otros concursos. Deberán tener una duración de entre 15 y 30 minutos y ajustarse a una plantilla instrumental formada por un mínimo de un instrumento y un máximo compatible con la plantilla de la Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares, sin perjuicio de la inclusión de instrumentos o elementos electrónicos.

3.2. Quedan excluidas formalmente las transcripciones no consolidadas y las reducciones orquestales para piano.

Las obras serán anónimas. Como portada de la partitura se hará constar el título de la obra, su plantilla instrumental, la duración y el seudónimo del autor o autora.

3.3. Cada participante sólo puede presentar una obra.

### 4. Plazos de inscripción y presentación de la documentación

4.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante debe enviar a la dirección de correo electrónico [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com) un PDF o un enlace de Dropbox, Drive o similar, en el que se adjunte un PDF que contenga su trabajo. El enlace debe permanecer activo por lo menos un mes.

4.2. El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo.

4.3. El plazo para presentar la partitura es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de junio de 2017.



## 5. Jurado

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado serán designados entre los directores de los conservatorios profesionales de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, los coordinadores de festivales de música clásica de reconocido prestigio, y músicos o compositores. Actuará como presidente del jurado el director artístico de la Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares o la persona en quien delegue.

## 6. Selección y desarrollo

6.1. El jurado se reunirá a puerta cerrada y elegirá las obras ganadoras y se hará pública su decisión a través de la página web y el Facebook del IB-Jove. Además se notificará directamente a las personas interesadas.

6.2. Asimismo, Art Jove se reserva la posibilidad de organizar un concierto con las obras finalistas y dar a conocer esa noche la decisión del jurado.

## 7. Conciertos

Se prevén el concierto correspondiente al pago del premio y los que se organicen dentro del programa itinerante de Art Jove.

# CERTAMEN DE DANZA CONTEMPORÁNEA

## 1. Convocatoria

El Instituto Balear de la Juventud, con la colaboración del Illenc, convoca este certamen dirigido a jóvenes bailarines/as y coreógrafos/as, que residan o hayan nacido en las Islas Baleares, que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2017. Se admite la inscripción de grupos y en solitario.

## 2. Premios

2.1. Se establece una dotación total de 4.000 € (cuatro mil euros), que se repartirá de la siguiente manera:

- Un primer premio en metálico de 1.000,00 € (mil euros) para el ganador o ganadora del Certamen.
- La persona o compañía ganadora del certamen recibirá además € 1.000,00 (mil euros) (€ 500,00 por bolo) en concepto de pago para actuar en la FiraB! y el Festival Palma amb la Dansa 2018.
- Los 2.000,00 € (dos mil euros) restantes se destinarán a pagar actuaciones de la persona o compañía ganadora y de la persona o compañías finalistas. Esta cuantía se repartirá a partes iguales entre las personas o los grupos clasificados, teniendo en cuenta que cada componente recibirá 125 € (ciento veinte y cinco euros) y que la dotación total máxima para cada compañía, con independencia del número de miembros de la misma, será de 500 € (quinientos euros). Se garantiza un mínimo de una actuación para cada grupo finalista hasta agotar los € 2.000 (dos mil euros).

2.2. El premio puede ser declarado desierto y no se puede dividir.

## 3. Condiciones técnicas

- 3.1. Cada participante o grupo de participantes debe presentar un único montaje coreográfico de danza contemporánea de creación propia, que debe durar al menos 20 minutos y como máximo, 30.
- 3.2. El montaje no puede haber sido estrenado en ningún otro espacio escénico profesional de las Islas Baleares.
- 3.3. Los participantes, tanto en la fase final como en la selección previa, deben aportar su vestuario y el montaje escenográfico, si así fuera necesario, y el CD, el DVD, la memoria USB, etc., con la música elegida o el acompañamiento musical (intérpretes e instrumentos), si deciden que sea en directo.

## 4. Plazos de inscripción y presentación de la documentación

El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.



## 5. Jurado

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado serán designados entre los colectivos: directores de compañías de danza de reconocido prestigio en el ámbito de las Islas Baleares o de la Península; críticos de danza de diferentes medios de comunicación con difusión suficiente en las Islas Baleares o en la Península; directores, programadores o coordinadores de centros, salas y espacios escénicos y un representante del Illenc. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto, la coordinadora del Programa Cultural Art Jove.

## 6. Selección y desarrollo del Certamen

6.1. El Instituto Balear de la Juventud prevé organizar, una vez finalizado el período de inscripción, una fase semifinal y una fase final en los lugares y fechas que serán comunicadas a los participantes.

6.2. En la fase semifinal los participantes deben interpretar un fragmento de la coreografía presentada con una duración mínima de cinco minutos y máxima de diez. A partir de esta interpretación, el jurado seleccionará los tres intérpretes o grupos de intérpretes que pasarán a la fase final. El jurado tendrá en cuenta, como criterios de selección, la originalidad y la calidad de la coreografía y también la calidad artística e interpretativa de los bailarines y bailarinas.

6.3. Los tres grupos de intérpretes o intérpretes finalistas recibirán asesoramiento artístico de un profesional de reconocido prestigio a nivel nacional para desarrollar el proyecto coreográfico que presentan a la final. Además, se les ofrecerá una clase magistral de gestión cultural de proyectos emergentes de danza contemporánea.

6.4. En la fase final los tres grupos de intérpretes o intérpretes finalistas han de ejecutar toda la coreografía seleccionada con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30. El jurado dará a conocer su decisión en un acto público.

## 7. Actuaciones

7.1. Se prevé que se lleven a cabo las actuaciones de las fases semifinal y final del Certamen, la correspondiente al pago del premio y las que organice el Programa Cultural Art Jove.

7.2. En cuanto a la actuación derivada del pago del premio, corresponde al Illenc decidir cuál será el espacio escénico en que ésta tendrá lugar y consensuar la fecha con los o las finalistas y el ganador o ganadora. Esta actuación tendrá lugar durante la celebración de la FiraB! de 2018.

7.3. Los bailarines y bailarinas finalistas y ganadores cobrarán la parte que les corresponda de los 2.000 € (dos mil euros) una vez hayan llevado a cabo las actuaciones programadas. En caso de ausencia, si ésta no es justificada por algún motivo de fuerza mayor, perderán el derecho a cobrarla. El Instituto Balear de la Juventud no se hará cargo, en ningún caso, de los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o dietas de los músicos acompañantes o los técnicos de sonido y luz.

## CERTAMEN DE DISEÑO GRÁFICO

### 1. Convocatoria y tema

El Instituto Balear de la Juventud convoca el Certamen de Diseño Gráfico con el tema: Línea gráfica del Programa Cultural Art Jove 2018

### 2. Participantes

Pueden participar en el certamen jóvenes o grupos de jóvenes hayan nacido o sean residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2017.

### 3. Premio

3.1. Se establece una dotación total del premio de 4.000,00 € (cuatro mil euros) que se distribuirá de la siguiente manera:

- Un primer premio de € 1.000,00 (mil euros) en metálico
- Un segundo premio de € 500,00 (quinientos euros) en metálico.
- Los € 2.500,00 (dos mil quinientos euros) restantes serán en concepto de encargo profesional para la persona o grupo ganadores del primer premio para desarrollar su propuesta gráfica a lo largo de 2018.



3.2. El jurado puede declarar desiertos los dos premios. Sólo el segundo puede ser compartido.

#### **4. Condiciones técnicas**

4.1. Los participantes deberán diseñar un póster en tamaño A3 a doble cara. En la portada debe constar la imagen gráfica general del Programa Cultural Art Jove 2018, las modalidades convocadas, el período y lugares de inscripción y todos los logotipos y escudos de las instituciones y empresas organizadoras y colaboradoras. En la contraportada, debe constar la información común a todos los certámenes y un resumen de las bases de cada modalidad convocada. Cada modalidad se debe poder diferenciar del resto gracias a una imagen, símbolo, logotipo o color que la identifique. Este mismo póster también se debe poder doblarse para que funcione como folleto y debe tener coherencia y sentido a nivel gráfico tanto en formato A3 como doblado.

4.2. El diseño debe ser original e inédito y debe representar el espíritu del Programa Cultural Art Jove e incluir una propuesta de eslogan para la nueva edición.

4.3. Toda la información necesaria para diseñar el póster (información de las modalidades, periodos, logos y escudos, etc.) estarán a disposición del participante en la página web del IB-Jove o puede ser solicitada enviando un correo electrónico a la dirección [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com).

4.4. El trabajo debe ser anónimo y únicamente constará el título del proyecto. Una vez recibido, será identificado con el número de orden que le asigne el Área de Art Jove. Cada participante sólo puede presentar una propuesta y por tanto no se puede presentar a la vez individualmente y en grupo o formar parte de dos grupos.

#### **5. Plazos de inscripción y presentación de la documentación**

5.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante debe enviar a la dirección de correo electrónico [artjove@gmail.com](mailto:artjove@gmail.com) un PDF o un enlace de Dropbox, Drive o similar, en el que haya un PDF que contenga su trabajo. El enlace debe permanecer activo por lo menos un mes.

5.2. El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

5.3. El plazo para presentar el trabajo es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de junio de 2017.

#### **6. Jurados**

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del punto 7 de las bases generales (anexo 1) de esta convocatoria. De conformidad con el apartado 7.3, los miembros del jurado serán designados entre los colectivos siguientes: diseñadores de reconocido prestigio de las Islas Baleares, jefes editoriales o directores o coordinadores de revistas especializadas de este sector. Asimismo, se invitará a formar parte del jurado el ganador de la última edición convocada del Certamen de Diseño Gráfico del Programa Cultural Art Jove y a un representante del colectivo Setfonts.

#### **7. Selección y desarrollo**

7.1. Una vez vistos los trabajos presentados, el jurado ha de seleccionar un máximo de diez, que son los que pasarán a la fase final, a partir de criterios como la originalidad, la creatividad, la aplicabilidad y la funcionalidad. El jurado puede orientar y aconsejar a los participantes finalistas para corregir algunos aspectos del trabajo presentado, siempre sobre la misma idea inicial, y atendiendo a los criterios de equidad e imparcialidad.

7.2. Para la fase final, los finalistas pueden modificar su propuesta inicial, teniendo en cuenta las indicaciones del jurado, si lo consideran conveniente. Deberán enviar la propuesta definitiva en formato PDF o TIF en soporte digital mediante un enlace (Dropbox, Drive, o cualquier servicio de las mismas características), en la máxima resolución posible, en un máximo de diez días naturales desde la notificación por correo electrónico del departamento de Art Jove. Asimismo, deberán aportar los carteles doblados en papel en formato A3.

7.3. El Programa Cultural Art Jove imprimirá las portadas y contraportadas de los diez proyectos finalistas en un panel de cartón pluma de tamaño 100 x 70. La final se llevará a cabo en un espacio público de Palma, en el marco de la Segunda Semana del Diseño Gráfico y la Tipografía organizada por el colectivo Setfonts durante el mes de octubre. El jurado seleccionará el proyecto ganador y el día de la inauguración de esta exposición se hará público el nombre de la persona ganadora.

7.4. Los finalistas, hasta un máximo de diez, estarán invitados a una conferencia a cargo de un profesional de reconocido prestigio, en el marco de Setfonts, durante la Segunda Semana del Diseño Gráfico y la Tipografía.



## 8. Otras determinaciones

El IB-Jove se reserva la posibilidad de utilizar la línea gráfica ganadora para la convocatoria del Programa Cultural Art Jove 2018 y de contratar el participante ganador para desarrollarla en los soportes y variantes que se soliciten desde Área de Art Jove para dar respuesta a todas las necesidades de comunicación del programa y sus diferentes modalidades. Para llevar a cabo este trabajo, el ganador cobraría un importe a determinar en función del volumen final del trabajo encargado, con cargo a los presupuestos del IB-Jove para el 2017. Si el ganador no quisiera aceptar el encargo o Art Jove decide desarrollarlo por otro medio, el ganador debería entregar todo el material necesario y en los formatos adecuados para que el Programa Cultural Art Jove pudiera desarrollar la línea gráfica por los medios que considere oportunos.

## CERTAMEN DE DISEÑO DE MODA

### 1. Participantes

Pueden concursar jóvenes diseñadores o diseñadoras en solitario o formando equipo, siempre que hayan nacido o sean residentes en las Islas Baleares. En cualquier caso, todos los participantes deben tener entre 16 y 35 años el día 31 de diciembre de 2017.

### 2. Premios

2.1 Se establece una dotación total de 4.000,00 € (cuatro mil euros), que se repartirá de la siguiente manera:

- Un primer premio de € 2.000,00 (dos mil euros) en metálico.
- Un segundo premio de € 1.000,00 (mil euros) en metálico.
- Los € 1.000,00 (mil euros) restantes se repartirán a partes iguales entre los y las finalistas del certamen (hasta un máximo de diez) en concepto de gastos de producción de la colección.

2.2. Ambos premios pueden declararse desierto y se pueden dividir. Todos los participantes finalistas recibirán un diploma.

### 3. Condiciones técnicas

3.1 El dossier de presentación, que debe ser anónimo, se entregará en formato digital. Debe incluir la colección que presenta a concurso con seis piezas. La colección debe ser prêt-à-porter, es decir, que pueda producirse y/o comercializarse.

Este dossier de presentación, obligatoriamente, debe incluir:

- Breve memoria explicativa de la colección (concepto e inspiración, líneas, volúmenes y formas, tejidos y carta de colores).
- Al menos cinco figurines ilustrados.
- Especificación de la colección: masculina / femenina / infantil / mixta ... con una explicación del porcentaje de cada tipología.
- Propuesta de presentación de la colección: propuesta de ambientación, coreografía, casting y estilismo.
- Foto en maniquí: aspecto hasta un 80% terminado con fondo blanco.

3.2. Cada participante sólo puede presentar una propuesta (un dossier de presentación).

### 4. Plazos de inscripción y presentación de la documentación

4.1. Además de rellenar el formulario de inscripción, cada participante o grupo de participantes debe adjuntar un enlace de Dropbox, Drive o similar, en el que se encuentre el dossier en formato PDF, con la colección que presenta a concurso. El PDF debe ser anónimo y llevará como nombre el título de la colección. El enlace debe permanecer activo por lo menos un mes.

4.2. El plazo para formalizar la inscripción es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de mayo de 2017.

4.3. El plazo para presentar la colección es desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta las 24.00 h del 2 de junio de 2017.





## 5. Jurado

El jurado se formará teniendo en cuenta los criterios del apartado 7 de las bases generales de esta convocatoria. En el punto 7.3 se indica que los miembros del jurado serán designados entre profesionales o personalidades de reconocido prestigio en el ámbito profesional o cultural de la materia correspondiente. En cuanto al Certamen de Diseño de Moda, estos serán designados entre directores o directoras de escuelas de diseño o las personas en quien deleguen, diseñadores o diseñadoras de moda de reconocido prestigio y profesionalidad acreditada en el ámbito de las Baleares y empresarios y empresarias o profesionales representativos en el sector del diseño. Actuará como secretaria del jurado, con voz pero sin voto, la coordinadora del Programa Cultural Art Jove.

## 6. Selección y desarrollo del Certamen

6.1. Una vez vistos los dossiers de presentación, el jurado seleccionará un máximo de diez colecciones, que son las que pasarán a la fase final, a partir de criterios como la originalidad, la calidad, la creatividad, el concepto, la confección, los patrones, los acabados, la propuesta de diseño, el carácter ético y / o sostenible. Los accesorios y la propuesta de estilismo se valorarán como un plus.

6.2. Los diseñadores finalistas deben presentar las colecciones seleccionadas en las fechas y los lugares que oportunamente indique el Área de Art Jove.

6.3. En la fase final tendrá lugar la Pasarela Art Jove, durante cuya celebración el jurado debe seleccionar la colección ganadora. Su decisión se dará a conocer la misma noche de la pasarela.

